

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, miércoles 23 de Marzo de 1892.

Número 68

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Marzo.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Miércoles 23.—San Victoriano, San Fidel, San Víctor y Santa Teodora, mártires.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL.

Comisión Permanente

Decreto.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Instrucción Pública. Acuerdo N. 1100. Hace un nombramiento.

Cartera de Gracia.

Acuerdo N. 94. Conmuta una pena por multa.

Cartera de Gobernación.

Acuerdos: Ns. 277 y 278. Hacen nombramientos.

Cartera de Policía.

Acuerdos: N. 170. Hace un nombramiento en reposición N. 171. Admite una renuncia y nombra en reposición.

Cartera de Hacienda y Comercio.

Acuerdos: Ns. 240 y 241. Permiten el desalmacenaje libre de derechos de Aduana y muellaje á unos bultos. Ns. 242 y 243. Exime de derechos de Aduana y muellaje la introducción de unos bultos.

Documentos varios.

GOBERNACION

Detalle.

MARINA

Movimiento marítimo.

Poder Judicial.

Sentencias.

Administración Judicial.

dictos.

Régimen Municipal.

SECCION OFICIAL.

COMISION PERMANENTE.

Nº 4.

LA COMISION PERMANENTE

DEL

CONGRESO CONSTITUCIONAL

DE LA

REPUBLICA DE COSTA RICA,

En vista de los graves peligros que entrañaría la desaparición de la plata en los presentes momentos de crisis monetaria; y á iniciativa del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artº I. Por el término de seis meses contados desde la fecha de este Decreto, es prohibida la exportación de la moneda de plata de la República, lo mismo que la de pastas del mismo metal.

Artº II. La plata que cayere en manos de las autoridades fiscales en los casos de contrabando, será decomisada.

Artº III. Cuando la exportación se realizare en contravención á esta ley, el exportador pagará por vía de multa un valor igual al de la plata exportada.

Artº IV. Autorízase al Poder Ejecutivo para prorrogar hasta por un año el término de que habla el artículo I, así como para suspender los efectos de esta ley, tan pronto como lo juzgare conveniente, por haber desaparecido las causas que la motivan.

AL PODER EJECUTIVO.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional, en San José, á los veintidós días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

FRANCISCO M. IGLESIAS.

F. Aguilar B.,
Srío.

Casa Presidencial. San José, á veintidós de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

Ejécútese.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio.

P. J. VALVERDE.

PODER EJECUTIVO.

Nº 14.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DE COSTA RICA,

Considerando:

Que el ancho fijado á las calles en el ensanche de las ciudades y villas por el artículo 2º del decreto nº 1 de 12 de Enero de 1887 es excesivo y grava de un modo inconsiderado á las municipalidades obligadas á pagar el precio de las zonas de terreno que para cumplir la disposición del artículo citado, fuere necesario ocupar: que en ra-

zón de este último inconveniente la disposición mencionada no se ha cumplido hasta la fecha y que para las necesidades públicas que las calles están destinadas á satisfacer, tomado en cuenta el desarrollo é incremento de las poblaciones basta un ancho de catorce metros; por tanto,

DECRETA:

Artículo único.—En el ensanche de las ciudades y villas, determinado que sea el perímetro de ellas según el decreto citado, se dará á las calles un ancho de catorce metros.

Queda así reformado el artículo 2º del decreto nº 1 de 12 de Enero de 1887.

Dado en la Casa Presidencial, en San José, á los diecisiete días del mes de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

JOSÉ J. RODRÍGUEZ.

El Secretario de Estado en el despacho de Gobernación,

PEDRO LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES. INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 1,100.

Palacio Nacional.

San José, 18 de Marzo de 1892.

Á propuesta del Inspector de Escuelas de esta provincia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar para Ayudante de la Escuela graduada de varones de Desamparados á don Domingo Monje.—Públiques.

Rubricado por el señor Presidente.

PÉREZ ZELEDÓN.

Cartera de Gracia.

Nº 94.

Palacio Nacional.

San José, 21 de Marzo de 1892.

Traída á la vista la instancia elevada á esta Secretaría por la señora María Marín, en la cual hace presente que el señor Agente de Policía de esta ciudad le ha impuesto la pena de veinticinco días de arresto por suponerla autora del hurto de veinticinco pesos, y que, aunque estima ilegal la resolución de aquel funcionario por no haber sido competente para dictarla, deseosa no obstante de recobrar sin demora su libertad, suplica se le conmute por multa la pena impuesta;

Oído el dictamen del Supremo Tribunal de Justicia, en que se limita á decir que no puede aconsejar la conmutación porque se trata de un fallo dado por autoridad que no tenía competencia; y

CONSIDERANDO:

Que es de justicia se acceda á la solicitud de conmutación, el señor Presidente de la República, sin entrar á juzgar sobre la legalidad de la resolución dictada por el citado Agente de Policía.

ACUERDA:

Conmutar por multa el resto de la pena que aún le falta por descontar á la señora Marín.—Públiques.

Rubricado por el señor Presidente.

PÉREZ ZELEDÓN.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 277.

Palacio Nacional.

San José, 22 de Marzo de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar á don Domingo Troyo para Secretario de la Jefatura Política de Talamanca, en reemplazo de don Jesús Kurtze, quien ha renunciado ese puesto; y reconocer al señor Troyo su sueldo desde el primero del mes en curso, fecha en que comenzó á prestar sus servicios.

—Públiques.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

Nº 278.

Palacio Nacional.

San José, 22 de Marzo de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Que mientras el Jefe Político del cantón del Naranjo hace su visita oficial á la aldea de San Carlos, las funciones de dicho empleado se recarguen al Secretario de aquella Jefatura.—Públiques.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

Cartera de Policía.

Nº 170

Palacio Nacional.

San José, 18 de Marzo de 1892.

El Presidente de la República

Acuerda:

Nombrar al señor don Apolonio

Romero para Agente de Policía del barrio de Santiago del Este de la ciudad de Alajuela, en reemplazo de don Ricardo Saborio J., cuya renuncia queda aceptada.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

Nº 171.

Palacio Nacional.

San José, 18 de Marzo de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Admitir la renuncia presentada por don Rómulo Delgado B. del cargo de Secretario de la Agencia Principal de Policía de la ciudad de Puntarenas, que desempeñaba en virtud de la licencia que se concedió al propietario don Fermín Rodríguez; y, á indicación del Agente Principal de Policía de dicha ciudad, nombrar para que lo sustituya interinamente á don Manuel J. Baltodano.—Publíquese.

Rubricado por el Señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Nº 240.

Palacio Nacional.

San José, 18 de Marzo de 1892.

Con presencia de la Ley nº XIX de 27 de Junio de 1887 y á solicitud del señor Obispo de la Diócesis,

el Presidente de la República

Acuerda:

Permitir el desalmacenaje libre de derechos de Aduana y muellaje de los veinte bultos siguientes, traídos á Limón por "Hispania" para la construcción del templo católico de aquel puerto.



- Nº 1—1 caja visagras.
„ 2/14 13 cajas molduras.
„ 15/18 4 id puertas.
„ 19/20 2 „ capiteles para columnas.—Publíquese.

Rubricado por el Señor Presidente.

Por el señor Secretario,

el Subsecretario,

ELOY TRUQUE.

Nº 241.

Palacio Nacional.

San José, 18 de Marzo de 1892.

En uso de la atribución que le concede la ley nº XIX de 27 de Junio de 1887, y con vista de la solicitud del Presbítero don José Badilla, Vicario General de la Diócesis,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Permitir que se introduzcan libres de derechos de Aduana y muellaje 14 bultos marcados E. & M. \$ 22/35, llegados por "Claribel", y que contienen puertas y ventanas para las torres de Catedral.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 242.

Palacio Nacional.

San José, 18 de Marzo de 1892.

Tomada en consideración la instancia del Presbítero doctor don Domingo Rivas, en su carácter de Presidente de la Junta Directiva y económica del templo de Escasú, en que pide exención de derechos aduaneros de 23 bultos \$ 47/69 marcados E. & M. llegados el 16 de Octubre pasado, y 14 llegados el 7 de Febrero \$ 144/157,



marca E. & M. y todos los cuales contienen materiales para la parroquia de aquella villa; el Presidente de la República, de conformidad con la ley nº XIX de 27 de Junio de 1887,

ACUERDA:

Acceder á lo que se solicita.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

Nº 243.

Palacio Nacional.

San José, 19 de Marzo de 1892.

De conformidad con la ley nº XIX de 27 de Junio de 1887 y á solicitud del cura párroco de la villa de La Unión,

el Presidente de la República

Acuerda:

Eximir de derechos de Aduana y muellaje 15 cajas marca M L M b que han de llegar á Limón por vapor "Derwent" y contienen un órgano para el templo de aquella villa.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

Por el señor Secretario,

el Subsecretario,

ELOY TRUQUE.

DOCUMENTOS VARIOS

Instrucción Pública.

Gobernación de la provincia de Alajuela. 18 de Marzo de 1892.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

La Municipalidad de este cantón, por acuerdo nº 4 de la sesión celebrada el 15 de este mes, acordó:

"En el memorial presentado por el señor don Esteban Vega y en el que hace dimisión de cargo de miembro de la Junta de Educación del distrito de Sabana, y estando fundada en razón legal la excusa, se resuelve: aceptar dicha renuncia y nombrar en su reemplazo al señor don Domingo Soto."

Lo que me permito poner en su alto conocimiento.

De Ud. atto. y S. S.,

JOSÉ RAFAEL UGALDE.

Gobernación.

DETALLE extraordinario levantado por las Juntas Itinerarias de este cantón de Escasú para ayudar á la construcción del puente de Los Anonos, sobre el río Tiribá.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Adolfo Brenes, Adolfo Castro, Apolonio Sandí, Ambrosio Madrigal, Antonio León Sandí, Anselmo Sandí, Aureliano Sandí, Antolino Sandí.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Antonio Angulo Sandí, Antonio Madrigal, Antonio Delgado, Agustín Delgado, Antonio Fernández, Antonio León Jiménez, Antonio Chacón, Antonio Espinosa, Antonio Montes, Antonio Sosa, Alejo Arias, Antonio Azofeifa, Antonio Angulo Cartín, Antonio Córdoba Sandí, Antonio Córdoba (ronco), Antolino Azofeifa, Antonio Angulo Araya, Antonio Herrera, Antonio Araya, Antonio Ramírez, Anselmo Cartín, Antonio Meléndez, Anselmo Aguilar.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Baltasar Badilla, Bruno Herrera, Basilio Madrigal, Bruno Alvarado, Bernardo Solís.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Custodio Vásquez, Camilo Arias, Clodomiro Mora, Cristóbal Sandí, Carmen Marín, Carlos Marín, Camilo Araya, Ciriaco Herrera, Carlos Badilla, Carlos Herrera, Casimiro Herrera, Carmen Badilla, Cipriano Azofeifa, Celidonio Fernández, Cecilio Acosta (La Sabana), Cipriano Ramírez, Cipriano Fuentes (Presb?), Carmen Sandí, Camilo Fernández, Culberto Roldán.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Dolores Badilla, Demetrio González, Dionisio Azofeifa, Domingo Arias, Dolores Jiménez, Dolores León, Dionisio Guzmán, Domingo Ríos, Domingo Bermúdez, Dionicio Chaves, Damián Badilla, Dámaso Herrera, Daniel Marín, David Solís, David Madrigal, Dr. Domingo Rivas (Presbítero), Dionisio Chaves.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Estanislao Mena, Eustaquio Vargas, Encarnación Marín, Eusebio Sandí, Enrique Flores, Enrique León, Eusebio Montes, Evaristo Araya, Esteban Alvarado, Elías Sadorio, Eligio Mata, Ezequiel Ramírez, Evaristo Herrera, Eugenio Solís, Ezequiel Azofeifa, Elías Ramos, Elías Mora, Eulogio Bermudez.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Francisco Badilla, Francisco Aguilar León, Fernando León, Fernando Solís, Francisco León Fernández, Francisco Sandí Herrera, Francisco Azofeifa Madrigal, Francisco Angulo Cartín, Félix Sandí, Francisco María Sandí, Fulgencio Sandí, Francisco Delgado, Francisco Flores León, Francisco Arias León, Filadelfo Madrigal, Fabián León, Faustino Corrales, Fernando Delgado, Felipe Marín, Florentino Umaña, Francisco Torres, Francisco Jiménez, Faustino Azofeifa, Francisco Herrera, Fermín Flores, Francisco Sandí Torres, Florentino Cerdas, Francisco Chaves M., Francisco Angulo G., Federico Zamora, Francisco Peralta, Francisco Montoya, Fidel León, Félix Acosta, Federico Tinoco y Cía, Fulgencio Molina, Francisco Araya Jiménez, Francisco Araya Aguilar, Frutos Mora, Félix Carranza, Francisco Hidalgo A., Francisco Hidalgo, Francisco Castro León, Guicío Delgado M., Guillermo Bermúdez.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Gregorio Badilla, Gordiano Fernández, Gregorio Chavarría, Guillermo Acosta, Gabriel Solís, Gregorio Delgado, Gregorio Cartín.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Hipólito Hidalgo, Hilario Rojas, Hijinio Hidalgo.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Ignacio León, Isidro Delgado, Idefonso Cartín, Ignacio Fernández, Isidro Angulo.

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Jenaro Delgado, Jesús Angulo, Joaquín Delgado G., Jesús Chaves, Julián Chacón, José Rojas León, Juan Badilla Herrera, Juan Montoya M., José Córdoba [a Suizo], José Obares Córdoba, Jacinto Azofeifa, José Zamora, Jesús Orozco, Joaquín Quesada, Juan Quesada, Julián Zúñiga, Juan Sandí Bermúdez, José Mena, Juan Corrales, José Ramírez, Jesús Delgado Corrales, Jesús Aguilar Sandí, José María Herrera Corrales, Jesús Corrales Arias, Juan Monje, Jesús Koldán, Joaquín Roldán, José Calixto Marín, José Solís Marín, Juan Jiménez, José Montoya Chaves, Julián Fernández, Joaquín Jiménez León, Juan Arias, José Sandí Ríos, José Pablo Angulo, Julián Torres, Juan Guzmán, Juan Fernández G., José María Fernández Vargas, Juan Maximiliano León, Joaquín Herrera G., José Gavino Alvarado, José Martín Herrera, Jesús Araya, José María Torres, Joaquín Flores (Heredia), José María Fernández G., Juan Badilla Ríos, Julián Mata, José Campos, José Madrigal, Juan Bustamante, José María Araya, José María López, José María Hidalgo, Juan Sandí Ramírez, Jesús María Hidalgo, Juan Adriano Hidalgo, José Fernández, Juan Herrera, Joaquín Morales, Jesús Montoya, José Saborio, Jesús Zúñiga, José Solís Mora, Juan Delgado [Firo], José Monje Vargas, José María Monje, Jesús Monje León, José Antonio Angulo, José María Angulo, Juan Ramón Montoya, José María Ramos, Jesús Delgado [Pollo], Justo González, Jacinto Brenes, José María Mora, José María Madrigal, Jesús Jiménez Aguilar, Juan Arias, Julián Ramírez, Jesús Cartín, José Arias, Juan Solís Meléndez, José Meléndez, José J. Aguilar, Juan Delgado Castro, Jesús Azofeifa, José Solís, Joaquín Delgado M., Jesús Delgado Montoya, José León, Juan Montoya León, José Sandí Azofeifa, Jesús Sandí Ríos, José Vargas, José Córdoba Sandí, José María María Aguilar, Joaquín Marín, José Aureliano Sandí, José María María León, Jesús Aguilar Azofeifa, José Araya, Jesús Delgado A., Jovito Flores, Juan Madrigal F., Jesús Porrás, Jorge González, José Emidio Jiménez, José Chaves Madrigal, José León Fernández, José María Bermúdez, José Flores, José María Porrás, José Sandí León, Juan Flores León.

José Zúñiga	2-00
José Sandi (único apellido)	2-00
Juan Flores Carranza	15-00
Juan Mora Chavarría	2-00
Juan Carranza	1-00
Julián Marín León	4-00
Juan Badilla	1-00
Jesús Monje Molina	2-00
Jesús Espinosa	8-00
Jesús Sosa	1-00
José Porras Madrigal	8-00
José Tereso Herrera	3-00
José Flores Alvarenga	8-00
José Herrera Guerrero	2-00
José Umaña	2-00
José María Chaves	5-00
José Flores Flores	1-00
José Flores Carranza	8-00
José Chavarría (M)	6-00
José María Zúñiga	15-00
Jesús León Bustamante	8-00
Justo Corrales	10-00
José Castro Candelario	9-00
Jesús León Sandi	2-00
José Cruz Sandi	3-00
Jesús Fernández Sandi	2-00
Juan José León	8-00
Juan Chaves Bustamante	20-00
José Dolores Chaves	4-00
Justo Zúñiga	8-00
José Morales	3-00
Jenaro Córdoba	2-00
Jesús Salas	4-00
Juan Marín	8-00
Jesús Marín	10-00
Joaquín Quirós	2-00
L.	
Lucas León	4-00
Luis Monje	6-00
Luis Badilla F.	1-00
Lucas Arias	1-00
León Delgado G.	2-00
Lorenzo Mora	1-00
Lorenzo Sandi	6-00
Leopoldo Jiménez	4-00
Leandro Delgado	8-00
León Montoya	15-00
Luis Fernández G.	3-00
Lorenzo Herrera	2-00
Liberato Otavola	1-00
Lucas Espinosa	2-00
Laureano Acosta	6-00
Luis Roldán	1-00
Lorenzo Montes	1-00
Lorenzo Morales	2-00
M.	
Marcos Mena G.	1-00
Miguel Solís	6-00
Maximino Sánchez	5-00
Mercedes Marín Aguilar	2-00
Miguel Arias	20-00
Miguel Delgado (Grillo)	9-00
Miguel Vargas Montes	4-00
Miguel Flores	8-00
Miguel Marín	8-00
Miguel Vargas Álvarez	1-00
Mateo Solís	1-00
Manuel Flores	15-00
Miguel Montes	2-00
Miguel Corrales Delgado	6-00
Miguel Corrales Arias	2-00
Miguel Delgado Cubillo	5-00
Miguel Aguilar	8-00
Manuel Vargas Montes	1-00
Miguel Hidalgo	1-00
Miguel Montoya	15-00
Manuel Solís	4-00
Marcos Delgado	6-00
Melchor León	3-00
Manuel de la Sangre Quesada	2-00
Marcos Montes	4-00
Marcos Badilla	5-00
Miguel Guzmán	2-00
Miguel Herrera Guerrero	3-00
Maclovio Brenes	4-00
Manuel Espinosa	1-00
Mercedes Badilla	4-00
Manuel Gutiérrez	1-00
Modesto Carín	5-00
Miguel Zúñiga	6-00
Martín Zúñiga	3-00
Miguel Mora	1-00
Manuel Zúñiga	15-00
Miguel Herrera V.	8-00
Miguel Herrera Montes	8-00
Miguel Chaves	2-00
Manuel Fonseca	4-00
Miguel Herrera Angulo	6-00
Marcelino Araya	6-00
Manuel Morales Delgado	5-00
Mercedes Castillo	1-00
Manuel Badilla	7-00
Miguel Angulo G.	2-00
Miguel W. Angulo	15-00
Miguel Vargas	6-00
Miguel Altamirano	5-00
Matías Rojas	15-00
Manuel Brenes	4-00
Marcos Mena Vázquez	1-00
Moisés Hidalgo (único apellido)	1-00
N.	
Narciso Marín	3-00
Nicomedes Herrera	7-00
Nicolás Jiménez	15-00
Nicolás Delgado	4-00
Nicolás Herrera Araya	10-00
Nicolás Herrera (Tirula)	1-00
Nieves Sandi [Sucesión]	15-00
P.	
Pedro Herrera M.	9-00
Pío Roldán	6-00
Pedro Angelo	6-00
Pablo Solís	7-00
Pedro León Acuña	1-00
Pedro Menes	3-00
Pedro Jiménez A.	15-00
Pedro Fernández	1-00
Pedro Sandi	4-00
Pablo Madrigal	7-00
Pedro Araya Aguilar	1-00
Pedro Araya Jiménez	2-00
Pedro León Marín	10-00
Pablo Ramírez	1-00
Pablo Sandi	1-00
Pastor Fernández	1-00
Pasión Herrera	4-00
Pedro Sosa	2-00
Pedro Herrera Solís	6-00
Pilar Zúñiga	3-00

Pablo Delgado	10-00
Pío Rojas	8-00
Patricio León	2-00
Patrocino Chinchilla	8-00
Pablo Hidalgo	1-00
Pedro Araya Zamora	1-00
Pablo Delgado Solís	1-00
Patricio Delgado	1-00
Procopio Aguilar	5-00
Pantaleón Delgado	1-00
Pic Quinto Carranza	1-00
Pedro Monje	5-00
Pedro Madrigal	15-00
R.	
Ramón Angelo	5-00
Rafael León Sandi	15-00
Rafael Delgado	4-00
Rudecindo Mora	2-00
Reyes Araya	8-00
Rafael Marín A.	1-00
Ricardo Cooper	100-00
Rosario Chaves	6-00
Rafael Sandi León	2-00
Ramón Delgado	8-00
Rafael Castillo	8-00
Rafael León F.	4-00
Rafael Jiménez A.	15-00
Reyes Sosa	6-00
Rafael Herrera	1-00
Ramón Villalobos	4-00
Rafael Quesada	1-00
Ramón Camacho	6-00
Ramón Vázquez	1-00
Rafael Solano	2-00
Rafael Jiménez L.	6-00
Rafael Venegas	1-00
Ramón Vargas Anchia	1-00
Reyes Madrigal F.	5-00
Ramón Arias León	15-00
Rosa Bermúdez [Sucesión]	6-00
Rafael Vázquez	4-00
Ramón Hidalgo	4-00
Ramón Fernández	6-00
Ramón Guzmán	7-00
Rosendo Zamora	1-00
Rafael Quesada	1-00
Rafael Garro	1-00
Rafael Fonseca (sucesión)	4-00
Roberto Lang	15-00
Rafael Badilla Monje	2-00
Ramón Porras	10-00
Rafael Jiménez Agüero	2-00
Ramón Abendaño	1-00
Rodolfo Odio	2-00
S.	
Saturino Porras	4-00
Santiago Marín	1-00
Silvestre Monje	12-00
Simplicio Lopez	2-00
Simón León	4-00
Salvador Aguilar	4-00
Salvador Ulloa	1-00
Segundo Azofeifa	1-00
Santos Jiménez	1-00
Salvador Vargas	6-00
Simón Jiménez	2-00
Salvador Solís	8-00
Salvador Quesada	1-00
Santiago Sandi	1-00
Santos Gutiérrez	1-00
Santos Badilla	3-00
Santiago Fernández	8-00
Salvador Guzmán	1-00
Silverio Saborio	10-00
Santos Azofeifa	8-00
Salvador Jiménez	15-00
Simón Badilla	1-00
Simón Araya	1-00
Silvestre Monje Vargas	5-00
Santiago Morales	1-00
T.	
Tiburcio Marín	2-00
Trinidad Arias Araya	1-00
Trinidad Alvarado	2-00
Tomás Badilla P.	3-00
Tito Hidalgo	3-00
Teodoro Corrales	15-00
Tomás Delgado F.	4-00
Tereso Vargas, San José	15-00
Torbio Delgado	6-00
Tobías Delgado	1-00
Tomás Herrera	5-00
Torcuato León	4-00
Tranquillo Torres	15-00
V.	
Vicente Delgado H.	4-00
Vicente Herrera León	2-00
Vicente Guerrero F.	1-00
Vicente Guerrero Molina	3-00
Vicente Montero V.	2-00
Ventura Badilla	1-00
Valerio Sandi	4-00
Vicente Aguilar Ch.	1-00
Y.	
Yanuario Sandi	3-00
Santa Ana.	
A.	
Aniceto Alvarado	1-00
Alfonso Aguilar	1-00
Ambrosio Aguilar	2-00
Antonio Azofeifa	2-00
Acisclo Azofeifa	4-00
Adolfo Bonilla	1-00
Alejandro Castro	2-00
Adán Guerrero	6-00
Anastasio Herrera	1-00
Antonio Jiménez	3-00
Antonio López	3-00
Antonio Marín	6-00
Antonio Robles Díaz	4-00
Andrés Sibaja	5-00
Antonio Sandi	12-00
Adolfo Villarreal	5-00
Alberto Ortiz, Heredia	25-00
Andrés Carmona	4-00
Agustín Castro	20-00
Antonio Arlel	5-00
Adriano Núñez	1-00
B.	
Buenaventura Artavia	1-00
Belisario Delgado	2-00
Bernardo Guillén	8-00
Baltasar Mora	2-00
Blas Porras	10-00
Bernabé Sandi	4-00
C.	
Candelario Vargas	3-00
Cipriano Aguilar	1-00

Cecilio Cordero	1-00
Cristóbal Guerrero	20-00
Ciriaco Obando	5-00
Casiano Jiménez	5-00
Calixto Jiménez	6-00
Crisanto Jiménez	1-00
Cleto Lopez	4-00
Camilo Obando	5-00
Carmen Porras	1-00
Caldomiro Quesada	1-00
Casiano Solís	2-00
Catarino Sibaja	1-00
Concepción Ureña	6-00
Custodio Viscaino	1-00
Casimiro Hidalgo	2-00
D.	
Domingo Azofeifa	2-00
Donato Cordero	1-00
Dionisio Guerrero	5-00
Dionisio Jiménez	6-00
Daniel Morales	1-00
Dolores Porras	4-00
Domingo Porras	12-00
Domingo Rivera	4-00
Dani el Segura	1-00
Daniel Solís	2-00
E.	
Epímaco Castro	6-00
Eliseo Morales	2-00
E. de Jesús Morales	10-00
Eusebio Muñoz	1-00
Elias Solís	4-00
Eleuterio Umaña	5-00
Encarnación Zúñiga	8-00
Eusebio Delgado	1-00
Eugenio León	1-00
Eusebio Obando	2-00
F.	
Fernando Alvarado	1-00
Francisco Aguilar	8-00
Francisco Azofeifa	2-00
Frutos Aguilar	6-00
Francisco Cascante	8-00
Feliciano Delgado	6-00
Frutos Guillén	2-00
Francisco Hidalgo	2-00
Felipe Hidalgo	1-00
Francisco Morales	4-00
Fidel Mora	8-00
Francisco Rivera	6-00
Francisco Retana	1-00
Federico Sáenz	2-00
Francisco Eugenio Sandi	5-00
Florencio Solís	6-00
Francisco Solís	3-00
Francisco Umaña Sandi	5-00
Félix Umaña	5-00
Florentino Vargas	2-00
Fidel Villarreal	1-00
Federico Vargas	1-00
Felipe Vargas Sandi	4-00
Francisco Valverde	2-00
Fernán López	1-00
Francisco Castro	3-00
Francisco Madrigal	12-00
Félix Rivera	5-00
Francisco Umaña	1-00
Francisco Muñoz	3-00
Francisco Guillén	1-00
Francisco Vázquez	4-00
G.	
Guadalupe Azofeifa	2-00
Gerardo Anchia	2-00
Gregorio Cordero	15-00
Gabriel Sibaja	1-00
Gregorio Chaves	6-00
H.	
Heliodoro Mora	1-00
Hilario Carmona	1-00
Hilario Chavarría	4-00
Hipólito Umaña	2-00
Hilario Sibaja	1-00
Hipólito Arroyo	4-00
I.	
Indalecio Vázquez	8-00
Ildefonso Marín M.	4-00
Yanuario Sevilla	3-00
Ireneo Anchia	3-00
Ignacio Vázquez	7-00
Isidro Acosta	5-00
J.	
Jerónimo Umaña	7-00
Jerónimo Carmona	1-00
Jerónimo Peraza	1-00
Juan Artavia (Musga)	4-00
Jacinto Artavia	4-00
Juan Aguilar	4-00
José Trinidad Aguilar	5-00
Jesús Azofeifa	2-00
Julián Alvarado	2-00
Justo Acuña	4-00
Jesús Aguilar M.	6-00
José León Acuña	4-00
Jesús Artavia	4-00
Joaquín Barrantes	4-00
Juan Barrios	4-00
José María Ballester	4-00
Julián Cubillo	5-00
Juan Castro Valverde	2-00
Jesús Castro Orozco	2-00
Jesús Carmona	1-00
Jesús B ^o Castro	1-00
José María Cordero	1-00
Juan Castro Salguero	2-00
Juan Calderón	1-00
José Julián Cubillo	1-00
Juan Coto	4-00
José María Castro	2-00
José Chavarría Carbajal	5-00
José Chavarría (A mano)	2-00
Juan Chaves	12-00
José Delgado	2-00
Juan Guerrero	8-00
José Guerrero Quesada	20-00
Juan Gómez	1-00
José María Guillén	2-00
José Ana Garita	1-00
Juan Guadamuz	1-00
Joaquín Guadamuz	1-00
José María Hidalgo	2-00
Juan Hidalgo	2-00
José Hernández	1-00
Juan Hidalgo Umaña	1-00
José Hidalgo	1-00
Juan Jacobo Hidalgo	3-00
José Jiménez (á Pelenquino)	1-00

Juan Jiménez	1-00
Julián María Jiménez	4-00
José María Luna	1-00
Jesús María Marín	2-00
Juan orales	4-00
José Mena	4-00
Joaquín Mena	2-00
Jesús Mesén	8-00
José Mora	1-00
Juan Montoya	6-00
Jesús Mora Obando	4-00
Jesús Mora (á Pelleja)	4-00
José Matamoros	2-00
José Mora Venegas	1-00
José María Herrera	1-00
Joaquín Méndez	1-00
José María Morales A.	6-00
José Montero	2-00
Juan Trinidad Morales	15-00
José Núñez	2-00
Juan Obando	2-00
José de J. Porras	4-00
José Froilán Porras	1-00
José María Porras	1-00
Jesús Rivera Obando	3-00
Jesús Rivera Fernández	4-00
José M ^o Rojas	5-00
José M ^o Rivera	5-00
Jesús Rojas	1-00
Joaquín Saborio	2-00
Jorge Ross	20-00
José Saborio	1-00
Julián Solís	1-00
José Segura (hijo)	1-00
Jesús López	2-00
José Segura (padre)	1-00
Jesús Sandi	2-00
José M ^o Salguero	5-00
José Solís Morales	5-00
José Solís Madrigal	1-00
José Solano	4-00
Juan Sibaja [sucesión]	6-00
Jesús Ureña	1-00
José Ángel Valverde	6-00
Juan Vargas	5-00
Juan Pedro Viscaino	1-00
José M ^o Villalobos	4-00
Jesús Villareal	2-00
José de J. Villareal	1-00
Juan Vargas [a] viejo	8-00
Justo Zúñiga	7-00
Joaquín Zúñiga	8-00
Juan Zamora	4-00
Juan Patricio Zamora	5-00
Juan Gómez Solís	1-00
Juan Cordero Castro	7-00
José Francisco Guillén	2-00
Jacinta Carrillo de Mata	50-00
Juan Bautista Muñoz	10-00
José Rivera	5-00
Jerónimo Agüero	12-00
Jenaro Fernández	1-00
José Sandi	2-00
José Zamora [Santo Domingo]	12-00
Julián Torres	3-00
L.	
Lucas Azofeifa	5-00
Liborio Espinoza	2-00
Lorenzo Fernández	5-00
Liborio Quesada	4-00
Leopoldo Vargas	1-00
Leonor Vargas	2-00
Lorenzo Mora	1-00
Lino Marín	10-00
Leoncio Sáenz	2-00
Luis Umaña	2-00
Luis M. Muñoz	6-00
M.	
Mateo Azofeifa	3-00
Maximiliano Bustamante	5-00
Manuel Borbón	10-00
Manuel Castro	1-00
Manuel Cascante	2-00
Melchor Calderón	1-00
Mario Coto	6-00
Manuel Cubillo	5-00
Manuel Antonio Carrillo	5-00
Modesto Delgado	1-00
Miguel Espinosa	1-00
Moisés Guerrero	4-00
Manuel Guadamuz	3-00
Miguel Guillén	2-00
Matías Jiménez	1-00
Manuel León	5-00
Miguel Mora	1-00
Moisés Morales	1-00
Miguel Marín	1-00
Mariano	1-00
Miguel Mata	2-00
Mariano Morales	1-00
Mateo Ortiz	4-00
Miguel Porras	2-00
Malaquías Peraza	1-00
Moisés Porras	1-00
Manuel José Rivera	15-00
Miguel Torres	5-00

Patricio Torres.....	2-00
Pablo Umaña [rio Loro]..	1-00
Pastor Umaña.....	13-00
Pedro Villalobos [calcata]..	1-00
Pantaleón Rivera.....	8-00

R.

Rafael Artavia.....	2-00
Rosa Arias.....	4-00
Rudecindo Azofeifa.....	15-00
Rafael Alvarado Cervantes	1-00
Ramón Artavia.....	8-00
Remigio Bonilla.....	5-00
Ramón Calvo.....	5-00
Campos.....	4-00
Rafael Cubillo.....	2-00
Cascante.....	2-00
Castro.....	2-00
Ramón Cordero R.....	3-00
Raimundo Chaves.....	5-00
Rafael Delgado.....	1-00
Rafael Fernández.....	1-00
Guerrero.....	4-00
Raimundo Hernández.....	1-00
Ramón Hidalgo.....	1-00
Ramón Jiménez.....	2-00
Ramón León.....	6-00
Rubén Morales.....	2-00
Raimundo Mora.....	1-00
Rosa Mora.....	3-00
Rafael Marín.....	6-00
Rafael Aguilar Morales.....	4-00
Rafael Porras Montero.....	12-00
Rafael Jiménez Porras.....	1-00
Rafael Porras (La Sabana)	18-00
Reyes Robles.....	1-00
Rafael Retana.....	1-00
Roberto Ross.....	30-00
Rafael Sibaja.....	4-00
Rafael Valverde.....	2-00
Rafael Villarreal.....	3-00
Ramón Saborio.....	1-00
Rafael León.....	5-00
Rafael Arroyo.....	6-00
Rafael Calderón.....	1-00
Ramón Robles.....	1-00

S.

Simón Porras.....	4-00
Sabino Alvarado.....	1-00
Santana Artavia.....	3-00
Santiago Azofeifa.....	2-00
Santana Chavarría.....	2-00
Salomón Chavarría.....	1-00
Simón Mora.....	4-00
Sabino Artavia.....	2-00
Santiago Hidalgo.....	2-00
Segundo Marín.....	20-00
Santiago Mora.....	1-00
Simón Núñez.....	1-00
Silverio Torres.....	4-00
Sotero Umaña.....	3-00
Sebastián Umaña.....	3-00
Santana Umaña.....	3-00
Sebastián Zamora.....	25-00
Simón Robles.....	2-00
Simón Sandí.....	2-00

T.

Toribio Barrientos.....	2-00
Teodoro Castro.....	1-00
Tobías Cordero.....	1-00
Tomás Marín.....	4-00
Toruato Porras.....	3-00
Tomás Rojas.....	3-00
Tobías Solís.....	3-00
Tobías Valverde.....	3-00
Tobías Zeledón.....	1-00
Tomás Espinoza.....	4-00
Tomás Peraza.....	1-00

V.

Victor Aguilar.....	5-00
Victor Castro.....	2-00
Vicente Castro.....	1-00
Vicente Gutiérrez.....	1-00
Victor Jiménez.....	2-00
Vicente Montero Chaves.....	4-00
Vicente Morales.....	1-00
Vicente Rojas.....	1-00
Vicente Valverde.....	5-00
Vicente Vargas.....	1-00
Vicente Azofeifa.....	1-00
Teodosio Mena.....	7-00

Z.

Zacarías Umaña.....	1-00
---------------------	------

Suma 1513-00

Cantón de Escasú, Jefatura Política, 14 de Marzo de 1892.

Es copia.
FRANCISCO M. ZÚÑIGA.

Marina.

Movimiento Marítimo.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

22 de Marzo.

Hoy á la 1 a. m., zarpó para San Francisco y escalas el vapor N. A. "San Juan," de 1496 toneladas, 70 tripulantes, capitán Mc. Crae y despachado por la Compañía de Agencias. Pasajeros: Alejandro Ortiz y Arturo Guzmán. Carga: 4065 sacos café, 8 bultos cobre y 4 paquetes correspondencia.

PODER JUDICIAL.

Corte de Casación.—San José, á las dos y media de la tarde del día veintuno de Enero de mil ochocientos noventa y dos.

Resultando: que el señor Presbítero

don Ezequiel Martínez ha interpuesto recurso de Casación contra la sentencia dictada por la Sala Segunda de Apelaciones, por la cual se confirma la del Juez Civil de la provincia de Heredia que ratifica la orden de suspensión de la obra ó sea una portada para el cementerio que ordenó construir como presidente de la Junta de Caridad de aquella provincia el expresado señor Martínez, en el interdicto de obra nueva que contra este promovió el señor José María González Zumbado ante dicho Juzgado.

CONSIDERANDO:

Que no habiendo hecho la reclamación á que el recurrente se refiere en su escrito de recurso, en primera instancia, el recurso interpuesto no procede [Artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles.]

Por tanto, de conformidad con la ley citada y artículo 972 íbidem, se rechaza el recurso de casación de que se ha hecho mérito; y vuelvan los autos á la Sala de su procedencia para los efectos de ley. Ricardo Jiménez—Ramón Carranza—Vicente Sáenz—Manuel Argüello—A. Alvarado—José Salazar M., Prosrío.

Es conforme.

Secretaría de la Corte de Casación.

JOSÉ SALAZAR M.
Prosrío.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Marcelo Brenes, Juez 2º Civil de esta provincia,

Cita y emplaza por segunda vez á todos los interesados en el juicio de sucesión del señor Lorenzo Hernández Calderón, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Francisco de Dos Ríos de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días, que empezaron á contarse desde el 19 de Febrero próximo pasado, se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos; bajo el apercibimiento de que si no lo verifican en el término fijado, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado 2º Civil de San José, 21 de Marzo de 1892.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,
Srio.

En la alcaldía tercera de este cantón se tramita la mortuoria de don Carlos Johanneng y Bertelsman, que fué mayor de edad, casado, licorista y de este vecindario; en consecuencia cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en los bienes que quedaron á la muerte de dicho causante, para que dentro de noventa días se presenten en mi despacho á legalizar sus derechos: si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.—El término empezó á correr el 29 de Octubre del año anterior, fecha en que se publicó el primer edicto.

Alcaldía tercera. San José, 17 de Marzo de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

Alberto Brenes Córdova, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia,

Convoca á todos los interesados en la mortuaria del señor Domingo Granados Esquivel, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San Pedro del Mojón, á una junta general que se verificará en este despacho á la una de la tarde del día dieciocho de Abril próximo, con el objeto de que resuelvan lo conveniente acerca de una autorización solicitada por el albacea señor Vicente Granados.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José, 19 de Marzo de 1892.

ALBERTO BRENES.
L. Vargas B.,
Srio.

3 v. 3

Provincia de Alajuela.

El señor Manuel Badilla, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, ha solicitado se mande inscribir en su nombre, en el Registro de la Propiedad, una finca que ha poseído por más de once años y que se describe así: terreno de seis hectáreas, veintinueve áreas y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, de superficie desigual, cultivado: de caña de azúcar y de pasto, sito en el barrio de San Juan de este cantón y limitado: por el Norte, con propiedad de Pedro Araya; por el Sur, con ídem de Lucas Caballero; por el Este, con ídem de Agustín Sandoval y por el Oeste, con ídem de Enrique Cervantes.—Vale mil pesos, está exenta de gravámenes y la hubo el causante por compra á Juan Chavarría Lizano.— Fijo, pues, el término de treinta días para que dentro de él, los que crean tener derechos en la finca descrita, se presenten á deducirlos.

Juzgado de 1ª instancia del Circuito Judicial. San Ramón, 22 de Febrero de 1892.

TRANQUILINO ULLOA.

Alfredo A. Rodríguez,
Srio.

Con noventa días de término cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en la mortuaria de la señora María de Jesús Hernández Blanco, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en el término expresado se presenten á legalizar sus derechos; con apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. Esta es tercera citación; y el término empezó á correr el primero de Junio de mil ochocientos noventa.

Alcaldía 2ª del cantón central de Alajuela, 17 de Marzo de 1892.

LUIS CASTAING ALFARO.

Alejandro Fernández,
Srio.

Ante mí se ha presentado el señor Demetrio Soto González, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del distrito de Santiago del Este de esta ciudad, en su carácter de albacea provisional de la mortuoria de Ramona Campos, único apellidado, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y del mismo vecindario, solicitando información posesoria para inscribir á nombre de la sociedad conyugal que formaron el exponente y la causante, las fincas que en seguida se describirán; las cuales poseyó dicha sociedad y luego el expresado exponente por más de veinticuatro años. Primera: Terreno de diecisiete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, cultivado de café, de superficie plana, de figura cuadrada, lindante: Norte, calle pública en medio, con propiedad de José Blas González: Sur, con ídem de Pedro González: Este, con ídem de George Soto; y Oeste, con ídem de Pedro González. Lo hubo por compra que hizo á la señora Remigia González Vargas y vale en la actualidad cuatrocientos cincuenta pesos. Se halla situada la expresada finca en el barrio de Santiago del Este, de esta ciudad, distrito tercero del primer cantón de esta provincia. Segunda: Terreno cultivado de café, situado en el mismo barrio, distrito y cantón que la finca anterior, de superficie plana, figura triangular, el cual mide una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: Norte, calle pública en medio, con propiedad de Francisco Alfaro, de la mortuaria de Santiago González, José Herrera y de Bernardo González: Sur, calle pública en medio, ídem de don Paulino Ortiz y de herederos de Ramón Quisada; con otra calle pública en medio, con ídem de herederos de Leandro Quesada: Este, ídem de la mortuaria de Fermín Ovarés y terreno de Maximino Quesada; y Oeste, calle pública en medio, con ídem de José Quesada y Juan Antonio González. Vale en la actualidad dicha finca la suma de un mil pesos, y la hubo por compra al señor Juan Antonio González é Hidalgo.

Se publica el presente edicto, para que las personas que tengan algún derecho que legalizar, se presenten á verificarlo en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado de 1ª instancia civil. Alajuela, 14 de Marzo de 1892.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Ardilón Castro,
Srio.

3 3

Provincia de Heredia.

Con noventa días de término cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria del señor Rústico Villalobos Carbajal, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que se presenten en este despacho á deducir sus derechos; bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican. También hago saber: que á las dos de la tarde del día de hoy, la señora Beatriz Camacho Zamora, nombrada albacea provisional en esta mortuoria, prestó el juramento de ley y tomó posesión de su cargo.

Alcaldía única de Barba, 16 de Marzo de 1892.

PIO MURILLO.

Narciso Lobo,
Srio.

Convócase á los interesados en la causa mortuoria del señor Timoteo Sandoval Rodríguez, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en esta oficina á las doce del día jueves 30 del mes en curso, á fin de hacerles conocer la improbación hecha al proyecto de partición por la heredera María Sandoval.

Alcaldía 1ª de Heredia, 21 de Marzo de 1892.

ROSENDO SEGREDA.

Juan A. García,
Srio.

3 v. 1

MANUEL DÁVILA GUTIÉRREZ, Juez del Crimen en primera instancia de la provincia de Heredia,

Por el presente cito, llamo y emplazo al reo ausente Alfonso Ramírez Vargas, contra quien en esta fecha he dictado auto motivado de prisión por el simple delito de lesión menos grave perpetrado en Dolores Arias Cordero. En consecuencia, prevengo al reo se presente en esta ciudad en el perentorio término de nueve días; con el apercibimiento de que si no lo verifica, se le declarará rebelde y se le juzgará como tal. Todos los funcionarios públicos tienen la obligación de capturar al expresado reo y presentarlo; y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la ciudad de Heredia, á las diez de la mañana del día diez y ocho de Marzo de mil ochocientos noventa y dos.

MANUEL DÁVILA.

Eustaquio Pérez,
Srio.

A las doce del miércoles 6 de Abril próximo, remataré en el mejor postor, un terreno dedicado á labranza y montes, de nueve hectáreas, ocho áreas, cincuenta y seis centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, quebrado en su mayor parte, sito en el barrio de Jesús del cantón de Santa Bárbara de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de Pío González y Lorenzo Miranda: Sur, río "Porrosati" en medio, con ídem de Juan Rojas: Este, ídem de Pío González; y Oeste, calle en medio, ídem de Jesús Ramos y Ascensión Garita: sin gravámenes y valorado en dos mil seiscientos pesos. Pertenece á la mortuoria de los cónyuges Rosa Huertas Guzmán y Juana Badilla Cubero, y se vende á solicitud de partes para facilitar la partición. Se solicitan propuestas que no bajen del avalúo.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Heredia, 17 de Marzo de 1892.

JACINTO TREJOS.

J. Franco. Jiménez. N. Hidalgo.
3 v. 1.

Provincia de Cartago.

El señor Cristóbal Coto Brenes, mayor de

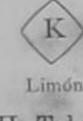
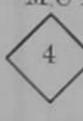
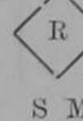
Remate.

Á las doce del día jueves treinta y uno del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, en la puerta principal de esta Aduana, las mercaderías que á continuación se expresan; de las cuales unas tienen vencido el término que la ley señala de bodegaje, y otras han sido decomisadas por el resguardo del muelle de esta Aduana.

Como sigue:

INVENTARIO

De las mercaderías cuyo bodegaje ha prescrito, según lo determinado en el artículo 104 del Código Fiscal vigente y las que, conforme al artículo 107 del citado Código, deben venderse al martillo.

Marcas.	Nos.	Bultos.	CONTENIDO.
J D P & G Limón	612	1	Tarro pólvora
San  Luis	s/n	4	cl. Salicilato de soda
S M	s/n	1	„ Aceite de olivas con siete y media botellas.
 Limón	s/n	7	„ Whiskey con 84 botellas
H Tala	s/n	1	„ Sinchones y gruperas con 64.
F E Colón	s/n	1	„ Chery cordial
S M	s/n	1	„ Bizagras con 32 y 4 picaportes.
M C K	s/n	1	„ Tornillos cobre [para]
S M	s/n	1	Atado zinc en hojas
„	s/n	4	Latas aceite de algodón
„	s/n	200	Planchas de hierro para aplanchar
„	s/n	1	C. fósforo en barras
„	s/n	1	„ Conteniendo: 2 azafates de lata 4 jarritos de lata 3 copas de vidrio 2 pzs. loza para adorno de mesa
S M	s/n	1	C. con 2 latas manteca
„	s/n	1	Marco madera para espejo
„	s/n	1	S. carbón coke
„	s/n	1	my Barril masilla
„	s/n	1	„ „ sal Epson
„	s/n	1	„ „ cemento romano
„	s/n	39	medias botellas cerveza
F S R	4	4	C. muestras de clavos y catálogos
James H. Sharp cya M C K	s/n	1	„ una sábana lino
„	s/n	1	Botella agua colonia
S M	s/n	12	Fardos papel de encuadernar
„	s/n	1	Nido baúles vacíos
M C K Cartago Conujs.	s/n	1	Fardo calzones de dril de algodón
S M	s/n	6	Cfs. canfín, varias rotas
 T	18	4	cl canfín
A C Brown 6 H R C	48	1	„ driles
Charles	s/n	1	„ conservas
John Taylor	s/n	1	„ urna rota
S M	s/n	1	Brr. copas de cristal
M C K 	84	3	„ sal común en saquitos
	33	4	„ cerveza
S M	s/n	2	„ carne

Marcas.	Nos.	Bultos.	CONTENIDO.
M C K R C	s/n	1	„ frijoles
S G	20	1	C. alquitrán
W G R	3	1	„ espejo roto
	10	1	„ „
 J T	610	1	„ mercancías
S M	s/n	2	Catres sin armar
„	s/n	2	Rollos alambre para cerca
„	s/n	1	Brr. hule en bruto
„	s/n	1	Balanza pequeña.

INVENTARIO

de las mercaderías aprehendidas en el Muelle por el Resguardo.

CONTENIDO:

4. Docenas fajas de cuero para cintura.	4 Cortes de zaraza.
1 Paquete con 130 puros.	1. Lata mantequilla
3 Cajas puros en mal estado.	18 Tubos anisado con el peso de K ^s 84
4 Tenazas de hierro.	1 Paquete de puros „ „ K ^s 1. ⁰⁰
1 Botella de anisado.	14. „ „ tabaco picadura pesando K ^s 1.
1 Caja con varias medicinas.	1 Caja de tabaco picadura 0 ¹⁰⁰
5 Latitas cápsulas medicinales	16 Latitas „ „ K ^s 3.
2 Toallas pequeñas.	10 Botellas agua Florida
1 Frasco clorodina.	2 Tazas.
1 „ „ tónico medicinal.	2 Canuteros con aretes, ganchos &
5 „ „ jarabe medicinal.	2 Frascos betún líquido.
2 Jarritos conservas.	1 Paquete de Sagú.
128 Paquetes de tabaco picadura.	2 Panes javón.
2½ Docenas barillas para corse.	1 Esponja
1 Caja compases.	1 Metro de encaje BENCE
3 Piezas cinta de raso.	1 Botella de Whiskey
2 Relojes de plata para bolsillo.	2½ „ „ Brandi.
1 Polizón de alambre.	2 „ „ Ginebra.
1 Par botines para niño.	34 Cajitas cigarrillos.
4 Cajas planchas sensibilizadas para fotografía.	5 Retazos zaraza.
3 Cajas dientes.	1 Sombrero bordado.
100 Cápsulas para escopeta.	1 Gorro.
53 Cajitas cápsulas para revólver.	1 Botella agua de Florida
253 Cápsulas varias clases.	1 Paquete de velas.
244 Pizarrines	9 „ „ cigarrillos en mal estado.
72 Cajitas fulminantes,	2 „ „ picadura
2 Pañolores de seda bordados.	1 Par palanquetas.
5 Pañoletas de seda bordadas.	1 Mota de algodón para polvos
6 Pañuelos de seda en una pieza.	2 Retazos de seda.
16 Pañuelos de seda, blancos, bordados.	1 Corte de alpapaca.
2 Pañuelos de seda de color.	1 Retazo de tela de raso.
3 „ „ blancos de lino bordados.	1 Paquete flor de azufre.
1 Par tirantes.	8 Revólveres, cinco en buen estado y tres en mal estado.
1 Par guantes de punto para señora.	5 Cajitas tubos de agua.
1 Cuello de encaje para señora.	1 Bulto cromos.
½ Botella cerveza.	
11 Pañuelos de seda.	
1 Corte de casimir.	
6 Docenas pañuelos de seda.	
1 Camisa de seda china.	

Inspección de Bodegas Nacionales. Aduana de Limón, Marzo 14 de 1892.

El Inspector.

JOSÉ QUESADA A.

Vº Bº.

El Admor.,

FLORENCIO MADRIZ.

AL PUBLICO.

Del quince del presente en adelante, el precio del tabaco iztepeque de 2ª clase será el de \$ 2.00 por kilo, en vez de \$ 2.25 á que actualmente se realiza.

Administración General de licores y tabacos. San José, 10 de Febrero de 1892.

AVISO.

Se convocan licitadores por el término de quince días, á contar de esta fecha en adelante, para la construcción de caños y tubos que deben colocarse en el "Instituto Herediano" conforme á los planos que pueden pasar á verse en esta oficina.

Secretaría de la Junta de Instrucción. Heredia, 15 de Marzo de 1892.

El Presidente de la Junta, Cirilo J. Meza.